



## Alcaldía de Medellín

### CIRCULAR No. 20206000092 de 2020

Alcaldía de Medellín

**DE:** DANIEL QUINTERO CALLE, ALCALDE DE MEDELLÍN.

**PARA:** ENTES DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN MUNICIPAL: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS OFICIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS.

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA CONTINGENCIA DEL COVID-19.

**FECHA:** 19 DE MARZO DE 2020

Respetados Directores (as), Gerentes, y Rectores:

De conformidad con la Resolución nacional 0385 del 12 de marzo de 2020 por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la circular K202000990000135 del 9 de marzo de 2020 del Instituto Nacional de Colombia (INS), el Decreto Departamental 20200070000967 del 12 de marzo de 2020 que declaró la Emergencia Sanitaria en Salud en toda la jurisdicción territorial del Departamento de Antioquia. El municipio de Medellín, a través del Decreto 0364 adoptó medidas de prevención y contención específicas para la ciudad por causa del coronavirus.

Así mismo, debido a la evolución de la situación, el día 13 de marzo de 2020 la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín a través de los Decretos 2020070000984 y 0373 respectivamente, decretaron la situación de calamidad pública, en el departamento y el municipio de Medellín.

Con la finalidad de prevenir y contener la expansión del COVID-19 en el municipio de Medellín resulta importante invitar a los entes descentralizados a adoptar las medidas de protección y prevención expedidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.

Además de esto, la Administración Municipal ha adoptado medidas de prevención internas que nos permitimos dar a conocer y sugerimos observar:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### 1. Para aquellas entidades que presten servicio de atención al público:

- Dotar al personal con elementos de prevención y protección.
- Disponer en lo posible de servicios digitales para atención al público y canalizar la orientación del servicio a través de estos medios.
- En aquellas entidades que presenten gran afluencia de la ciudadanía la instalación de puestos de desinfección y en general la disposición de elementos de prevención y protección.

### 2. Establecer parámetros y directrices en materia de gestión humana:

- Realizar trabajo en casa con los siguientes criterios: edad superior a 60 años, estado de gravidez, servidores públicos con hijos menores de 15 años, servidores públicos que convivan con familias mayores de 80 años o que estén diagnosticadas con algún tipo de enfermedad respiratoria leve o moderado, servidores públicos que presente resfrío o tengan diagnóstico de cáncer, VIH, hipertensión, patologías cardíacas, diabetes y patologías renales y servidores públicos que realicen labores que puedan efectuarse desde la casa, sin que se afecte la prestación esencial del servicio, y en general, cualquier otro criterio que la entidad considere pertinente.
- Analizar de conformidad con la prestación del servicio la posibilidad de establecer jornadas laborales escalonadas, para disminuir el tránsito de funcionarios en las instalaciones de cada ente descentralizado.
- Evitar en la medida de lo posible las reuniones presenciales, especialmente en lugares cerrados. En este sentido, instar al personal a realizar reuniones virtuales.
- Todo empleado que presente síntomas respiratorios debe reportar a las autoridades competentes y adoptar un esquema de auto aislamiento con medidas de protección personal como lavado, desinfección de manos y mascarilla.

### 3. En cuanto a las condiciones de seguridad, vigilancia y aseo:

- Uso de tapabocas y elementos de aseo durante toda la jornada por parte del personal de vigilancia.
- Cancelación de sistemas de ingreso biométrico (en caso de que aplique) para el acceso por parte del personal a las instalaciones.
- Disposición de gel antibacterial en puntos estratégicos de las instalaciones.
- Restringir el acceso de personas externas como domiciliarios, vendedores y demás a las instalaciones, en caso de ser necesario, se recomienda que el personal se desplace hasta los puntos de acceso o entrada.
- Intensificar las actividades de limpieza.
- Disposición de alcohol glicerinado en los puestos de trabajo.



## Alcaldía de Medellín

4. Teniendo en cuenta que con la presencia del SARS CoV2, generador del COVID-19 en el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín se enfrenta un grave riesgo para la salud y la vida, toda vez que la información sobre este virus es incompleta y por lo tanto su comportamiento es impredecible; es importante generar una política de austeridad al momento de generar las necesidades de contratación, así como establecer una priorización de estas en el marco de la crisis.

Para finalizar, se aclara que somos conscientes del enorme impacto que estas medidas tienen en la ciudadanía y en nuestras instituciones. Es por esto que buscamos articular toda la administración municipal desde el nivel central y descentralizado, de tal manera que se proteja la vida y la salud de las personas, en los programas y actividades que desarrollamos. Esta situación de emergencia podrá ser sorteada con éxito si nos comprometemos a trabajar de manera conjunta y coordinada.

**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherin Cristina Hormaza Calvache Asesora Secretaría Privada	María Camila Villamizar Assaf Secretaria Privada	Raúl Eduardo Morales Vallejo Secretario General



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

